



RESOLUCION R-Nº 1676-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2023

Expte. Nº 17.131/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Esp. Mónica Esperanza MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 59.400,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, para la compra de tres (3) máscaras para protección de rostro para hockey femenino, y tres (3) botiquines de primeros auxilios para la delegación de estudiantes deportistas que participaron de los Juegos Universitarios Regionales 2022 durante los días del 20 al 23 de agosto de 2022 en la ciudad de Jujuy.

QUE de fs. 19 a 30 la Esp. MOYA adjunta comprobantes de gastos realizados y demás documentación relacionada para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3713/2022 (fs. 34) por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE CON 53/100 (\$ 59.017,53).

QUE obra a fs. 14 Recibo Nº 962/2022 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 47/100 (\$ 382,47), correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Esp. Mónica Esperanza MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE CON 53/100 (\$ 59.017,53), por la compra de protectores para hockey femenino y botiquines de primeros auxilios, para la delegación de estudiantes deportistas que participaron de los Juegos Universitarios Regionales 2022 durante los días del 20 al 23 de agosto de 2022 en la ciudad de Jujuy.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.5.2.0000.1.21.3.4 \$ 26.920,53
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 32.097,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta